



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

Reunión Virtual

23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS; Y CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO



**SERIE
AMÉRICA
N°5**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS; Y CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual
23 de septiembre de 2021



Serie: América

N° 5

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS; Y CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

**Reunión Virtual
23 de septiembre de 2021**

ÍNDICE

I. Programa de las Reuniones.	3
II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)	5
III. Documentos de Apoyo	14
• Resumen del Acta de la Reunión Virtual de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlatino. 6 de mayo de 2021.	15
• Nota Informativa. Protección de los Derechos Humanos en el Contexto de la Pandemia de COVID-19. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	17
• Nota Informativa. Violencia, Desigualdad y Derechos Humanos en América Latina y el Caribe. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	26
• Nota Informativa. Derecho Humano a la Salud. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	34



I. Programa de la Reunión



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS; Y CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

**Reunión Virtual
23 de septiembre de 2021**

AGENDA

	23 DE SEPTIEMBRE
09:00 hrs. <u>Tiempo de la Ciudad de México</u>	REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN, Y DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLATINO Tema Declaración sobre la protección de los derechos humanos en el contexto de la pandemia de COVID-19. * Los miembros de la Comisión de Derechos Humanos que estén participando se retiran al finalizar la reunión conjunta y deben unirse a su reunión Ordinaria II por el link que le fue enviado en su agenda.
14:00 hrs. <u>Tiempo de la Ciudad de México</u>	REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLATINO
	Tema 1 Violencia y derechos humanos en América Latina y el Caribe.
	Tema 2 Desigualdad y derechos humanos en la región.
	Tema 3 Derecho humano a la salud.



II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como "(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)". Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i1c3tm>

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.
- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33I3uWf>

⁴ *Ídem*.

⁵ *Ídem*.

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2019-2021⁹	
Presidencia	Senador Jorge Pizarro Soto (Chile).
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Ricardo Serrano Salgado (Ecuador).
Secretaría General	Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán (México).
Secretaría General Alterna	Pendiente
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio (Cuba).
Secretaría Alterna de Comisiones	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina).
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Karine Niño Gutiérrez (Costa Rica).
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Diputado Leandro Ávila (Panamá).

Las Comisiones Permanentes

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, “el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios

⁶ A la fecha de elaboración de esta ficha, la vicepresidencia por México se encuentra pendiente de designar.

⁷ PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3fsElv0>

⁸ *Ídem*.

⁹ PARLATINO. *Miembros de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2Pn1swG>

públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.¹⁰

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Objetivo:

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.

Objetivo:

Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.

Objetivo:

Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

¹⁰ PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i7Z1tV>

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

Comisión de Salud.

Objetivo:

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor

Objetivo:

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.

Objetivo:

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada actos, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO¹¹

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

México en el PARLATINO

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). Posteriormente, en la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alternativa para el periodo 2019-2021, quien actualmente ocupa el cargo de Secretaria General de este foro parlamentario.

¹¹ Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como “todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos”. PARLATINO. *Diccionario de comisiones del PARLATINO*. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2DrNNSa>

III. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión de Derechos Humanos y notas informativas relacionadas con los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.

RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLATINO

6 de mayo de 2021

El 6 de mayo de 2021 se llevó a cabo de forma virtual la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la que participaron autoridades del organismo y de la Comisión, legisladores de la región, así como especialistas de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) encabezados por el señor Marcelo Pisani, Director General de OIM para Norteamérica, Centroamérica y el Caribe. Por parte de México, participó la senadora Nestora Salgado García.

Al inicio de la reunión, el diputado Rolando González Patricio, Secretario de Comisiones del Parlatino, mencionó los temas en la agenda: la protección de los derechos humanos en el contexto de la pandemia de COVID-19; los derechos humanos de Latinoamérica y el Caribe, y las medidas alternativas a la detención. Además, se presentó un mensaje de la señora Michelle Bachelet, Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU.

Por su parte, Marcelo Pisani resaltó la necesidad de entender la migración desde una vista comprensiva y enfocarse en algunos temas de interés, como son la atención humanitaria a los migrantes, la migración irregular, la creciente xenofobia, la migración como factor de desarrollo, la migración y el cambio climático, y la inclusión de los migrantes en las campañas de vacunación.

Otro de los especialistas hizo referencia al Pacto Mundial para la Migración, dentro del cual se destacó la necesidad de una herramienta para monitorear la atención a los derechos humanos y la falta de cumplimiento de los Estados. Igualmente, mencionó los principios rectores del Pacto, entre los que sobresale la defensa del derecho internacional a las garantías de los migrantes, además de estar vinculados a los enfoques de género, gubernamentales y sociales. Asimismo, apuntó que, dentro de los diversos objetivos, está contemplada la necesidad de minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a migrar, así como proporcionar servicios básicos a los migrantes y promover su empoderamiento.

En su participación, la senadora Nestora Salgado subrayó la importancia de los derechos humanos y señaló que la pandemia incrementó los desafíos en esta materia. Hizo referencia a las personas desplazadas y el aumento de la violencia doméstica en México. Instó a los países a que retomen las recomendaciones de los Organismos Internacionales para construir mejores soluciones. De igual manera, habló sobre las detenciones arbitrarias y el hecho de que ser mujer ha sido un factor de vulnerabilidad con respecto al acceso a la justicia. Por último, manifestó su compromiso para que en el Senado de la República se atiendan estas recomendaciones.



Finalmente, la Comisión acordó que los temas abordados se trabajen en conjunto con sus homólogas de Salud, de Igualdad de Género y de Asuntos Laborales.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19

Nota Informativa¹²

Resumen

El documento presenta un panorama general sobre los derechos humanos y sus afectaciones en América Latina y el Caribe, derivado de la pandemia de la COVID-19. Destaca que las medidas de emergencia sanitarias implementadas por los países de la región para contener los contagios incidieron en el aumento de los índices de pobreza, pobreza extrema y desempleo, afectando principalmente a los grupos vulnerables como las mujeres, los adultos mayores, las minorías, los grupos indígenas y los afrodescendientes, por mencionar algunos, lo cual mermó sus derechos humanos. Finalmente, se encuentra un apartado de México, en el que se destaca su compromiso para promover y garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el contexto de la pandemia.

Introducción

La protección de los derechos humanos es uno de los más altos compromisos que tiene la comunidad internacional hacia la salvaguarda de este conjunto de garantías que pertenecen a todas las personas en su calidad de seres humanos, lo cual se sustenta en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Si bien a lo largo de los años han existido múltiples desafíos para su plena vigencia, la actual emergencia sanitaria ha representado una crisis con efectos combinados hacia los ámbitos económico y social, así como para la defensa de los derechos humanos.

En este contexto, las consecuencias derivadas de la pandemia han sido diferentes hacia todos los grupos sociales como las mujeres, los niños, los jóvenes, los adultos mayores, los migrantes y refugiados, las personas con discapacidad, las personas con escasos recursos, las personas en prisión, las minorías, y las personas LGBTI. Los expertos señalan que han aumentado los casos de violencia doméstica hacia mujeres y niños, el abandono de personas mayores y un menor acceso de las personas desplazadas a servicios básicos y alimentación. A su vez, alertan que este problema de salud puede agravar las muestras de xenofobia, los discursos de odio

¹² Nota informativa elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

y la exclusión de grupos marginados, profundizando la brecha de los derechos esenciales.¹³

La Organización de los Estados Americanos (OEA) promueve la consideración de los instrumentos regionales para el diseño de las respuestas de política pública con una perspectiva de derechos humanos, principalmente para la preservación de la salud y el bienestar de las personas, tales como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948); la Convención Americana sobre Derechos Humanos, o Pacto de San José de Costa Rica (1969); el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales -Protocolo de San Salvador- (1988); y la Carta Social de las Américas y su Plan de Acción.¹⁴

En el contexto de la pandemia de COVID-19, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) señala que los países latinoamericanos han sido muy afectados por la crisis sanitaria, en donde las personas enfermas de COVID-19 están en mayor riesgo de no tener asegurados sus derechos humanos. El organismo retoma las denuncias ante la falta de atención y tratamiento médico, incluyendo las deficientes condiciones de infraestructura, higiene, falta de profesionales, ausencia de insumos, materiales técnicos requeridos y de información referente a los tratamientos médicos.¹⁵

En julio de 2020, la Comisión adoptó la Resolución No. 4/2020 respecto a los derechos humanos de las personas con COVID-19, cuya directriz general establece que los Estados deben cumplir sus obligaciones de respeto para el ejercicio de estas garantías para las personas afectadas por dicha enfermedad, por medio de la afirmación de la dignidad humana, la eliminación de todas las formas de discriminación, además de la interdependencia de estos derechos con sus políticas y toma de decisiones.¹⁶

En este sentido, cabe mencionar que, el 16 de marzo de 2021 se llevó a cabo el evento denominado “Enfoque de derechos y recuperación sostenible en América Latina y el Caribe: Ubicando los derechos humanos y la Agenda 2030 al centro de las respuestas para reconstruir mejor”, organizado por la Comisión Económica para

¹³ ONU. *La Protección de los Derechos Humanos durante la Crisis del COVID-19*. 15 de abril de 2020. Consultado el 17 de septiembre de 2021, en la URL: <https://nacionesunidas.org/co/ONU-internacional/la-proteccion-de-los-derechos-humanos-durante-la-crisis-del-covid-19/>

¹⁴ OEA. *Guía Práctica de Respuestas Inclusivas y con Enfoque de Derechos ante el Covid-19 en las Américas*. 2020. Consultado el 17 de septiembre de 2021, en la URL: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/centro-covid/docs/Covid-19/OEA-GUIA-SPA.pdf>

¹⁵ CIDH. *Derechos Humanos de las Personas con COVID-19. Resolución 4/2020*. Julio de 2020. Consultado el 17 de septiembre de 2021, en la URL: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-4-20-es.pdf>

¹⁶ *Idem*.

América Latina y el Caribe (CEPAL) y otros organismos de cooperación. En el encuentro, se coincidió en que el Estado y los sectores privados deben fortalecer su compromiso con el desarrollo sostenible y los derechos humanos; la colaboración de distintos actores en el corto plazo, destacando el aseguramiento en el acceso universal a las vacunas, como en el mediano plazo con las medidas de recuperación; la garantía de participación de todos los interesados en los asuntos ambientales, la consulta previa para los pueblos indígenas, y reforzar los medios de participación de los grupos vulnerables, así como el reconocimiento de las diferencias de cada población para alcanzar la equidad social.¹⁷

Situación en América Latina y el Caribe y los derechos humanos

La Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, (OHCHR, por sus siglas en inglés) pone en relieve algunos datos socioeconómicos que se vinculan e impactan a los derechos humanos de las personas. En este sentido, indica que la pandemia de la COVID-19 ha afectado fuertemente a América Latina y el Caribe. En 2020, en la región se concentró el 18.6% de los contagios y el 27.8% de las muertes causadas por la enfermedad, siendo Brasil y México, los países que presentaron un mayor número de decesos por COVID-19.¹⁸

Según el organismo especializado, la pobreza aumentó de 30.5% en 2019 a 33.7% en 2020, es decir que 22 millones de personas se encuentran en esta situación de necesidad. En tanto, la pobreza extrema se incrementó de 11.3% en 2019 a 12.5% en 2020, es decir que esta realidad de carencia extrema afecta a más de 8 millones de personas. De igual manera, afirma que, actualmente con la pandemia, los pueblos indígenas y los afrodescendientes son los más perjudicados en cuestiones de desigualdades estructurales, es decir en los ámbitos político, económico, social, ambiental y sanitario.¹⁹

Asimismo, la OHCHR estimó que el desempleo aumentó, alcanzando a 44.1 millones de personas; mientras que 3 millones de latinoamericanos se encuentran en riesgo de abandonar su educación después que pase la crisis sanitaria.²⁰

¹⁷ CEPAL. *Informe: Enfoque de derechos y recuperación sostenible en América Latina y el Caribe: Ubicando los derechos humanos y la Agenda 2030 al centro de las respuestas para reconstruir mejor. Cuarta Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible 2021*. Consultado el 15 de septiembre de 2021, en la URL: https://www.rindhca.org/images/doc_publicaciones/Informe_-_Evento_Paralelo_LAC_FRDS_FINAL_spanol.pdf

¹⁸ OHCHR. "COVID-19 y derechos humanos en América Latina — ¿cómo recuperarnos mejor?". 12 de abril de 2021. Consultado el 14 de septiembre de 2021 en: <https://bit.ly/3hFU11Q>

¹⁹ *Idem.*

²⁰ *Idem.*

En términos económicos, la CEPAL “proyecta también una reducción del producto interno bruto (PIB) del 7.7% en América Latina. Esto se traduciría en una reducción del PIB per cápita regional del 8.5%, que implica el crecimiento de la pobreza y la desigualdad”.²¹

Por otra parte, de acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, conforme iba avanzando la pandemia en la región, la población demandaba mayor igualdad e inclusión y una mejor gestión de los recursos por parte de los gobiernos, así como también, un acceso más adecuado a los derechos económicos y sociales. Por tanto, en 2020, en varios países hubo manifestaciones y protestas exigiendo cambios estructurales para construir sociedades más justas. En la mayoría, las protestas se referían a la persistente desigualdad, la falta de acceso adecuado a servicios básicos, la discriminación, la impunidad y a las denuncias de corrupción.²²

Asimismo, algunos países implementaron medidas de emergencia para contener la propagación de la pandemia que incluían la limitación de los derechos de libertad de movimiento, asociación y reunión, y de las libertades de expresión y opinión, las cuales causaron, en muchas ocasiones, descontento en las poblaciones. En este contexto, la OHCHR observó que, en algunos casos, los gobiernos restringieron innecesariamente las libertades fundamentales y el espacio cívico, y socavaron el Estado de derecho.²³

Ante esta situación, la OHCHR dio las siguientes recomendaciones:²⁴

- Los Estados deben adoptar medidas para evitar un mayor deterioro de la situación, incluso mediante garantías de participación significativa y efectiva en la respuesta socioeconómica a la pandemia.
- Proteger el derecho a la libertad de asociación y de reunión pacífica, y garantizar que las manifestaciones se gestionen de acuerdo con las normas y estándares internacionales de derechos humanos.
- Defender sistemas de protección y medidas de protección social para todas y todos, como se establece en la meta 1.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Esta medida, además de estar vinculada con la protección social, también se relaciona con el derecho a la atención sanitaria adecuada y asequible y a la seguridad de los ingresos para las personas mayores, los desempleados, los enfermos y los heridos, y para las personas con discapacidad, que necesitan

²¹ *Ídem.*

²² *Ídem.*

²³ *Ídem.*

²⁴ *Ídem.*

atención de maternidad o que se encuentran en otras situaciones de vulnerabilidad.

- Los países deben desplegar el máximo de recursos disponibles para que la protección social sea una realidad para todos. En cuanto al largo plazo, esta redistribución de bienes ayudará a frenar la desigualdad y la discriminación y apoyará la promesa de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de “no dejar a nadie atrás”.

Otro aspecto a mencionar en el marco de los derechos humanos, es el sector privado, el cual ha jugado un papel clave en la respuesta a la pandemia. En este sentido, en el presente año (2021), los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos cumplen diez años desde su ratificación (2011) por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Estos principios pueden guiar a los Estados, a la iniciativa privada y a los inversores hacia una recuperación sostenible y basada en los derechos humanos. En esta línea, se destaca que Colombia y Chile han adoptado Planes Nacionales de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos. Otros países de la región ya han expresado su compromiso de desarrollar un plan de este tipo o están en proyectos de hacerlo.²⁵

La OHCHR subraya la importancia de que la región debe recuperarse lo más pronto posible. Es por ello que, enfatiza, la agenda de los derechos humanos pueda contribuir a la recuperación de una manera sostenible; y con un enfoque acorde a estas garantías, donde las personas deben ser el centro de las acciones de los gobiernos. También las empresas deben colocar el centro de sus esfuerzos en la recuperación de empleo en la región, con condiciones laborales dignas y con salarios justos.²⁶

En cuanto a las recomendaciones para atender la pandemia y la protección de los derechos humanos de la población, la resolución “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas”, adoptada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el 10 de abril de 2020, solicita a los Estados miembros adoptar medidas para incluir el enfoque de derechos humanos en las estrategias o políticas encaminadas a enfrentar la pandemia, tomando en cuenta los estándares interamericanos e internacionales en la materia, y de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), en particular, el acceso al agua potable, a la alimentación, a la vivienda y a la salud.²⁷

²⁵ *Ídem.*

²⁶ *Ídem.*

²⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. Resolución 1/2020*. Consultado el 17 de septiembre de 2021 en: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>

La resolución de la CIDH incluye acciones para atender las necesidades de las personas mayores, las personas privadas de libertad, las mujeres, los pueblos indígenas, migrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, víctimas de trata y desplazados internos, niños, niñas y adolescentes, personas LGBTI, afrodescendientes y personas con discapacidad.²⁸

Por otro lado, el 12 junio de 2020 se llevó a cabo el “Conversatorio sobre derechos humanos de las mujeres: retos ante el COVID-19”, organizado por el Senado mexicano. En este evento, se confirmó la necesidad urgente de adoptar políticas públicas para reactivar la economía y garantizar los derechos de las mujeres, tales como el establecimiento del ingreso básico de emergencia, brindar servicios contra la violencia de género, proteger a las migrantes, ofrecer apoyos a las empresarias e invertir en el sistema de cuidados.²⁹

Los parlamentos y los derechos humanos

La importancia de la participación de los parlamentos en asuntos de derechos humanos fue reconocida por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su resolución 35/29, la cual fue adoptada en 2017. En dicha resolución se alentó a “los Estados, de conformidad con sus marcos legales nacionales, a promover la participación de los parlamentos como partes interesadas en todas las etapas del Examen Periódico Universal”.³⁰ Es preciso señalar que este Examen es un mecanismo del Consejo antes mencionado y tiene como objeto “mejorar la situación de derechos humanos en el terreno de cada uno de los 193 países miembros de la ONU”.³¹

Igualmente, la resolución A/RES/72/278 de mayo de 2018 de la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce la función y la responsabilidad de los parlamentos nacionales en lo que concierne a los planes y estrategias nacionales, así como a asegurar una mayor transparencia y rendición de cuentas tanto a nivel nacional e internacional. De esta manera, los parlamentos tienen la oportunidad de revisar sus progresos y ver cuáles son sus próximos desafíos y cómo podrían abordarlos de forma efectiva.³²

²⁸ *Ibidem.*

²⁹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. “CEPAL llama a adoptar políticas integrales para una reactivación económica que garantice los derechos de las mujeres y la igualdad de género”. Consultado el 17 de septiembre de 2020 en: <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-llama-adoptar-politicas-integrales-reactivacion-economica-que-garantice-derechos>

³⁰ *Ídem.*

³¹ UPR. ¿Qué es el EPU? Consultado el 17 de septiembre de 2021 en: <https://bit.ly/3qbFspY>

³² Naciones Unidas. COVID-19: el papel del parlamento es más esencial que nunca. Consultado el 17 de septiembre de 2021 en: <https://bit.ly/35CBWLJ>

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que los parlamentarios tienen como labor vigilar que las políticas públicas beneficien a toda la población, especialmente a la más vulnerable, así como aprovechar sus facultades constitucionales para eliminar barreras que impiden el pleno ejercicio de sus derechos humanos, ya sea mediante la aprobación de leyes en materia de violencia contra las mujeres o al garantizar el acceso igualitario a la sanidad.³³

Con la llegada de la pandemia de la COVID-19, muchos gobiernos tomaron medidas sanitarias rigurosas, incluso varios países llegaron a declararse en estado de emergencia para así poder detener la propagación de la enfermedad y proteger y salvaguardar los derechos de sus habitantes.³⁴ Igualmente, otros tomaron medidas dentro de sus parlamentos, por ejemplo, el distanciamiento social, las restricciones de visitas a las sedes legislativas y las sesiones vía remota.³⁵

La Unión Interparlamentaria (UIP) indica que, de acuerdo con el derecho internacional, existen derechos humanos que no pueden ser negados o restringidos, aun en una contingencia sanitaria. Destaca que existen cuatro principios que deben cumplirse inclusive en el contexto de un estado de emergencia en los países, a saber: 1) el de proclamación; 2) de comunicación; 3) de temporalidad y 4) de amenaza excepcional.³⁶

Por su parte, la CEPAL señala que los parlamentos representan una pieza fundamental para hacer frente a la crisis sanitaria, ya que los legisladores pueden lograr acuerdos para que los gobiernos replanteen un modelo económico que establezca un régimen de bienestar más inclusivo y sostenible. Así, resalta que se requieren de Poderes Legislativos más efectivos, eficientes y abiertos para enfrentar la actual crisis.³⁷

México

A nivel internacional, México promueve el respeto de los derechos humanos y la protección de los grupos vulnerables. Ha reafirmado su compromiso en garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el contexto de la pandemia por COVID-19. Además, aboga por los derechos de las mujeres y

³³ *Ídem.*

³⁴ Unión Interparlamentaria (IPU). *Derechos humanos y COVID-19: una nota de orientación para los parlamentos*. Consultado el 17 de septiembre de 2021 en: <https://bit.ly/3vPz7C0>

³⁵ Naciones Unidas. *COVID-19: el papel del parlamento es más esencial que nunca*. Consultado el 17 de septiembre de 2021 en: <https://bit.ly/2TTXK2M>

³⁶ Unión Interparlamentaria. *Human Rights and COVID-19: A guidance note for parliaments*. Consultado el 17 de septiembre de 2021 en: <https://bit.ly/3zHlfwF>

³⁷ CEPAL. *Los parlamentos son actores relevantes para convocar a un nuevo pacto fiscal y social: Alicia Bárcenas*. Consultado el 17 de septiembre de 2021 en: <https://bit.ly/35F4Gng>

niñas, los pueblos indígenas y afrodescendientes, las personas con discapacidad, los adultos mayores, las personas LGBTI y los jóvenes.³⁸

Durante la pandemia de COVID-19, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recibió quejas sobre violaciones a los derechos humanos relacionadas con salud, trabajo y prestación de servicios públicos. Asimismo, esa institución ha manifestado que sigue atendiendo violaciones a los derechos fundamentales de las mujeres, la niñez y la familia, los migrantes, periodistas, víctimas del delito, personas desaparecidas, entre otros.³⁹

El 29 de abril de 2020, en el marco del Día de la Niño, la Comisión Nacional de Derechos Humanos pidió a las autoridades tomar en cuenta el principio de interés superior de la niñez y la adolescencia en todas sus acciones, considerando que este grupo de población ha padecido los efectos de la pandemia COVID-19 tanto en su bienestar físico como emocional.⁴⁰

Asimismo, en medio de la pandemia COVID-19, la CNDH solicitó que se atiendan de forma prioritaria las necesidades de las niñas, niños y adolescentes con mayor vulnerabilidad, como los que padecen alguna discapacidad, los que se encuentran en la calle, migrantes e indígenas.⁴¹

A nivel legislativo, en marzo de 2020, el Pleno del Senado de la República aprobó una reforma constitucional por la que se modifica el artículo 4° de la Constitución, la cual eleva a rango constitucional programas sociales a favor de diversos grupos vulnerables de la población. A su vez, la reforma establece que la Ley definirá un Sistema Nacional de Salud para el Bienestar,⁴² con el fin de “garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la

³⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Documento de posición de México en el 75° Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas*. Consultado el 17 de septiembre de 2021 en:

<https://embamex.sre.gob.mx/sudafrica/images/2020/ONU/75AGONU-DocumentoPosiciondeMexico.pdf>

³⁹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *“La CNDH reitera su compromiso con la defensa de los derechos humanos ante la pandemia por COVID-19, y continúa trabajando en la emergencia sanitaria con mayor énfasis y esfuerzo”*. Consultado el 17 de septiembre de 2020 en:

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-04/COM_2020_136.pdf

⁴⁰ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *“En el Día de la Niñez, la CNDH solicita a autoridades del Estado mexicano tener en cuenta en todas sus actuaciones y decisiones el interés superior de la niñez y adolescencia”*. Consultado el 17 de septiembre de 2020

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-04/COM_2020_146.pdf

⁴¹ *Ibidem*.

⁴² Senado de la República. Comunicación Social. *Senado eleva a rango constitucional programas sociales y crea el sistema nacional de salud para el bienestar*. Consultado el 17 de septiembre de 2021 en: <https://bit.ly/3wANVFr>

atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”.⁴³

De igual manera, el Senado de la República acordó integrar el Grupo Plural de Trabajo para el seguimiento a la pandemia del virus COVID-19, el cual estuvo encargado de analizar 50 Puntos de Acuerdo, que instan a diferentes dependencias de gobierno a tomar diferentes medidas, entre ellas, instrumentar acciones y programas que salvaguarden los derechos humanos de los mexicanos; implementar medidas económicas, laborales y sociales para que los ciudadanos no vean tan impactados sus ingresos por la crisis temporal derivada por la emergencia; garantizar la protección e integridad de las personas que se encuentran al interior de los Centros Penitenciarios, así como también de las niñas y los niños que se encuentran privados de su libertad, al igual que el salvaguardar la salud de las familias de los prisioneros y del personal que labora en esos lugares.⁴⁴

El Grupo de Trabajo también discutió la cuestión relacionada con mantener las tarifas del agua y energía eléctrica y, en ese sentido, garantizar el acceso del agua, en virtud de la importancia del frecuente lavado de manos, como una de las medidas principales para mitigar contagios y la propagación del virus.⁴⁵

⁴³ Canal del Congreso. *Avalan en Senado, elevar rango constitucional los programas sociales*. Consultado el 17 de septiembre de 2021 en: <https://bit.ly/3gG936B>

⁴⁴ Senado de la República. Comunicación Social. *Senado revisa más de 50 Puntos de Acuerdo para enfrentar emergencia por Covid-19*. Consultado el 17 de septiembre de 2021 en: <https://bit.ly/3q51PgJ>

⁴⁵ *Idem*.

VIOLENCIA, DESIGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nota Informativa⁴⁶

Resumen

La nota informativa presenta un balance de las causas y consecuencias del crimen y la violencia en América Latina y el Caribe que obstaculizan el desarrollo sostenible de los países y el bienestar de la población. Se integra un apartado con los principales hallazgos del Informe Regional de Desarrollo Humano 2021, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que advierte que la región enfrenta una “trampa del desarrollo” derivada de la concentración de poder, la violencia en todas sus formas y las políticas de protección social deficientes que refuerzan la alta desigualdad y el bajo crecimiento económico. Se resumen las recomendaciones para atender estas cuestiones.

Introducción

Los factores que han permitido el surgimiento del crimen y la violencia en América Latina y el Caribe derivan de problemas estructurales y complejos, tales como la creciente desigualdad; la pobreza; la agudización de las divisiones sociales y económicas; la falta de cohesión social; el desempleo; la precariedad de los trabajos y bajos ingresos; la rápida y desordenada urbanización; la debilidad y baja legitimidad de las instituciones, incluida la limitada respuesta de aquellas encargadas de garantizar la seguridad y la justicia.⁴⁷

Desde la óptica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el crimen y la violencia han representado una amenaza común en la región, si bien con diferentes manifestaciones en cada país y determinada por una concentración geográfica. Añade que, en 2017, algunos países concentraban “casi la mitad de los homicidios totales en menos del 10 % de los municipios, como es el caso en Centroamérica”.⁴⁸

En este contexto, las megaciudades, las ciudades de tamaño medio e incluso los pequeños conglomerados urbanos se han transformado en territorios donde la violencia con homicidios ocurre con frecuencia. Según datos de la *Small Arms Survey*, solo en 2017, más de 589,000 personas murieron violentamente en el mundo. La mayoría de estos fallecimientos se concentraron en Centroamérica y en Sudamérica, resaltando que se presentan en países donde no existe un conflicto

⁴⁶ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

⁴⁷ Banco Interamericano de Desarrollo (BID). *Crimen y violencia Un obstáculo para el desarrollo de las ciudades de América Latina y el Caribe*. 2018. Consultado el 2 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2WN1pks>

⁴⁸ *Idem*.

armado. En la región, más del 75 % de los homicidios se cometen con armas de fuego, una cifra que está por encima del promedio mundial de 50 %.⁴⁹

El Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020, publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), enfatiza que las armas de fuego contribuyen en la violencia, especialmente en los homicidios, en la delincuencia organizada y en la incidencia de los conflictos armados y el terrorismo.⁵⁰

Los datos de la UNODC mostraban que, en 2017, la tasa de homicidio en América Latina alcanzó un 17.2 por cada 100,000 personas, si bien el escenario era variable entre los países y al interior de éstos. En comparación, la tasa promedio mundial era de 6.1 por cada 100,000 personas y en África era de 13 por cada 100,000 personas; en Asia era de 2.3 por cada 100,000 personas; en Europa era de 3 por cada 100,000 personas; y en Oceanía de 2.8 por cada 100,000 personas.⁵¹

La magnitud y la persistencia de estos problemas a través de las décadas han conducido a que América Latina y el Caribe sea considerada como la región más violenta del mundo. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en este subcontinente habita 9 % de la población global, pero que en contraste registra 34 % del total de las muertes violentas.⁵²

Con datos actualizados a 2019, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) señala que la mitad de todas las muertes de jóvenes de entre 10 y 24 años en las Américas tiene como las tres principales causas: los homicidios (24 % de la mortalidad), los accidentes de transporte terrestre (20 %) y suicidios (75 %), los cuales se pueden prevenir. El 80 % de las 230,000 muertes por año de jóvenes ocurren entre hombres, incluyendo nueve de cada diez muertes por homicidio.⁵³

Dicho organismo advierte que el grupo de personas de 10 a 24 años representan una cuarta parte de la población de la región. Sin embargo, más de 45,000 jóvenes de 15 a 24 años mueren por homicidio cada año. Aunque existen variaciones entre países, pues entre el 60 % a 70 % de estas muertes involucran armas de fuego. Se advierte que un número significativo de la población juvenil sigue sufriendo de mala

⁴⁹ UNIDIR. *Comprehensive strategies to reduce urban violence in Latin America*. Consultado el 2 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2R4g4EY>

⁵⁰ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). *Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020*. Marzo de 2020. Consultado el 2 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2QBKOxj>

⁵¹ UNODC. *El homicidio causa muchas más muertes que los conflictos armados, según nuevo estudio de la UNODC*. 8 de julio de 2019. Consultado el 26 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3xsWfYG>

⁵² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe Regional de Desarrollo Humano 2021. Atrapados: Alta desigualdad y bajo crecimiento en América Latina y el Caribe*. Consultado el 6 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3zPOFIF>

⁵³ Organización Panamericana de la Salud (OPS). *La mitad de todas las muertes de los jóvenes en las Américas se pueden prevenir*. 5 de marzo de 2019. Consultado el 6 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2WR5ZhM>

salud, al igual que los grupos más vulnerables como la población indígena y afrodescendiente, las personas LGBT+ y los jóvenes migrantes.⁵⁴

Para el BID, la reducción y la prevención de la delincuencia son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe, además de que la incidencia delictiva tiene un elevado costo para los países al generar múltiples distorsiones en la asignación de recursos públicos y privados, al ocasionar barreras para la competitividad de las empresas y al afectar el bienestar de la población, en general.⁵⁵

Panorama general

A través de su Informe Regional de Desarrollo Humano 2021, el PNUD advierte que América Latina y el Caribe se encuentra en un “círculo vicioso” o “trampa del desarrollo” derivada de tres factores que se retroalimentan entre sí: 1) la concentración de poder; 2) la violencia en todas sus formas, política, criminal y social; y 3) las políticas de protección social deficientes y los marcos regulatorios de los mercados laborales que introducen distorsiones a la economía. Estos elementos han reforzado la alta desigualdad y el bajo crecimiento económico que ha caracterizado a la región.⁵⁶

Aunque el PNUD resalta que en la región se suscitó una reducción generalizada de la desigualdad de ingresos (medida por las encuestas de hogares) a principios de la década de 2000 impulsada por factores como el crecimiento económico, la disminución de los retornos a la educación superior que resultó en una reducción de la brecha salarial entre el trabajo calificado y no calificado, y la redistribución a través de transferencias monetarias, esta tendencia se estancó a partir de 2010. Al mismo tiempo, los efectos provocados por la pandemia de COVID-19 agudizaron todavía más las desigualdades de las personas más rezagadas y vulnerables en los años 2020 y 2021.⁵⁷

Por ello, América Latina y el Caribe “sigue siendo la segunda región más desigual del mundo” y los países que la integran “tienen niveles de desigualdad más altos que los de otras regiones con niveles de desarrollo económico similares”.⁵⁸

Además de la disparidad en los ingresos, las distintas formas de desigualdad se manifiestan en el ingreso; las brechas de género en la participación laboral y las horas de trabajo no remunerado, dedicadas a actividades de cuidado que afectan

⁵⁴ *Ídem.*

⁵⁵ BID. *Crimen y violencia Un obstáculo para el desarrollo de las ciudades de América Latina y el Caribe. Op. cit.*

⁵⁶ PNUD. *Informe Regional de Desarrollo Humano 2021. Op. cit.*

⁵⁷ *Ídem.*

⁵⁸ *Ídem.*

más a las mujeres; y la discriminación en las escuelas y en el mercado laboral que padecen las personas LGBT+, además de que éstas, en mayor medida, son víctimas de violencia. Falta además un reconocimiento de las minorías étnicas como agentes económicos y políticos activos, que se añade a los rezagos que padecen en el acceso a los servicios básicos como la salud y la educación.⁵⁹

Frente a este panorama, el PNUD indica que la concentración del poder político, que ha defendido el interés privado en lugar del bien común, es un factor que conecta la alta desigualdad y el bajo crecimiento, y que trae aparejadas políticas distorsionadas e ineficientes, así como instituciones débiles. Las élites económicas en ocasiones obstruyen las reformas fiscales que son claves para promover una redistribución más equitativa.⁶⁰

Simultáneamente, se observa la concentración del poder económico con el dominio de monopolios o de un pequeño número de empresas gigantes sobre los mercados de América Latina. Como resultado, los consumidores están obligados a pagar precios más altos por bienes y servicios de los que pagarían en condiciones de competencia, se opera con tecnologías ineficientes y se reduce la inversión en innovación.⁶¹

En otro aspecto, el informe del PNUD enfatiza que “la mayor desigualdad puede estimular la violencia, la violencia también puede aumentar la desigualdad a través de su efecto sobre los resultados del desarrollo”. En un recuento, durante el siglo XX en América Latina permearon patrones de violencia política, mientras que a principios del siglo XXI la tendencia estuvo marcada hacia el crimen organizado.⁶²

Hoy en la región persiste la violencia social y doméstica, que afecta especialmente a las mujeres, niños y adultos mayores dentro del hogar y que se ha convertido en una grave preocupación durante los confinamientos ordenados durante la pandemia de coronavirus.

El fenómeno de la violencia igualmente se vincula a un menor crecimiento económico y sus consecuencias dañan de manera desproporcionada a las poblaciones que padecen las adversidades socioeconómicas; contribuye a amplificar o perpetuar el estado de privación; y distorsiona la inversión al generar incertidumbre sobre los derechos de propiedad. Eso sin olvidar las afectaciones a

⁵⁹ *Ídem*

⁶⁰ *Ídem.*

⁶¹ *Ídem.*

⁶² *Ídem.*

la formación de capital humano, la productividad y la destrucción del capital físico y natural.⁶³

En cuanto a la esfera y el bienestar de las personas, la violencia conduce al deterioro de sus derechos humanos y libertades, con el consiguiente daño a su salud física y mental. Dichos problemas se traducen en la reducción de los resultados educativos y en participación laboral; la disminución de la participación política entre las personas victimizadas; las lesiones al capital social; las amenazas a las instituciones democráticas a nivel local y nacional; y la obstrucción a la provisión de bienes públicos en las comunidades victimizadas.⁶⁴

El informe del PNUD refiere también que en la región se registraron algunas de las tasas más altas del mundo de violencia sexual y violencia contra las poblaciones LGBT+, mientras que el feminicidio es una cuestión crítica en varios países. En otro plano, todavía persiste la violencia política, que incluye protestas violentas, actos de violencia estatal como brutalidad policial, ejecuciones extrajudiciales y represión violenta de protestas, y la violencia contra defensores de derechos humanos, activistas ambientales, políticos y periodistas.⁶⁵

Como se mencionó anteriormente, el PNUD recalca que la estructura actual de protección social en América Latina y el Caribe, -que incluye la seguridad social y los programas de asistencia social-, se caracterizan por su fragmentación y fragilidad. Estos sistemas tuvieron además una capacidad limitada de respuesta en la pandemia. A su vez, los mercados laborales presentan altos niveles de informalidad, con exclusiones legales y con bajo cumplimiento de la legislación.⁶⁶

Los mercados laborales segmentados son fuente de desigualdad y contribuyen al bajo crecimiento de la productividad. Muchos trabajadores, principalmente informales, están menos protegidos de los riesgos y reciben servicios de menor calidad en comparación con los trabajadores formales. De manera paralela, los salarios de algunos empleados pueden ser tan bajos que los sitúan en la pobreza, por lo que se implementan programas adicionales, en específico de asistencia social, para aumentar su consumo.⁶⁷

El informe de PNUD observa tres hechos claves: a) muchos trabajadores transitan entre la formalidad y la informalidad; 2) hay una relación inversa entre los períodos de formalidad y los niveles de ingreso, es decir, los trabajadores con salarios bajos pasan menos tiempo en la formalidad que los de salarios más altos; y 3) la densidad

⁶³ *Ídem.*

⁶⁴ *Ídem.*

⁶⁵ *Ídem.*

⁶⁶ *Ídem.*

⁶⁷ *Ídem.*

de cotización media⁶⁸ es baja, -inferior al 45 % en la mayoría de los países de los que se dispone de datos, frente al 60 % o más en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). A la par, muchos trabajadores que pueden acceder a un empleo formal no pueden mantener esa condición por períodos largos.⁶⁹

Entre los hallazgos centrales, el PNUD subraya que no existe una solución política única para abordar las diversas distorsiones de la concentración del poder político y económico. Se recomienda que, dependiendo del contexto, los países pueden considerar medidas como la regulación del financiamiento de campañas y las actividades de lobby; el fortalecimiento del poder y la independencia de las políticas y las agencias competencia; la revisión de las regulaciones del mercado para eliminar aquellas que favorecen los intereses privados; y considerar los debates a nivel global sobre cómo gravar a los más ricos.⁷⁰

Para abordar la violencia, el PNUD enfatiza que se requiere adoptar políticas para abordar los desequilibrios de poder entre los agentes a fin de promover las condiciones necesarias para resolver los conflictos por mecanismos pacíficos. Si bien no hay una solución única, se identifican las siguientes esferas prioritarias destinadas a lograr sociedades más igualitarias, productivas y pacíficas: 1) establecer sistemas judiciales más independientes y eficaces; 2) contemplar nuevos enfoques para enfrentar el comercio ilícito; 3) empoderar económicamente a los grupos marginados; 4) expandir la atención en salud mental para las víctimas de la violencia; 5) invertir en capital social para reformar la política local; y 6) construir capacidad estadística en materia de datos sobre la violencia.⁷¹

En relación con los sistemas de protección social, el PNUD recomienda que éstos deben ser universales, más inclusivos, redistributivos, fiscalmente sostenibles y favorables al crecimiento. Una solución radicaría en rediseñar la operación institucional como base del contrato social para garantizar oportunidades en el mercado laboral y la protección social.⁷²

En concreto, el informe de PNUD concluye que “la región no debe esperar que las transferencias focalizadas por sí solas reduzcan la pobreza” y, en este marco, el principio de la protección social debe ser la universalidad, centrándose en tres dimensiones: 1) toda la población expuesta a un determinado riesgo debe ser

⁶⁸ La densidad de cotización es la proporción de meses que un afiliado ha realizado aportes respecto del tiempo que ha permanecido afiliado a un sistema de pensiones, independientemente de si labora en calidad de trabajador dependiente o independiente. AFP Hábitat. *Densidad de cotización*. Consultado el 14 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3luk1ia>

⁶⁹ PNUD. *Informe Regional de Desarrollo Humano 2021*. Op. cit.

⁷⁰ *Idem*.

⁷¹ *Idem*.

⁷² *Idem*.

protegida mediante un mismo programa; 2) la fuente de financiación debe ser la misma para cada programa, en función del tipo de riesgo cubierto; y 3) cuando los programas ofrecen prestaciones en especie, la calidad debe ser la misma para todos.⁷³

Teniendo en cuenta la meta de mejorar la salud de los jóvenes, la OPS emitió las siguientes recomendaciones: 1) asegurar que los programas de salud para adolescentes y jóvenes estén bien financiados e involucren a otros sectores, no solo al sanitario; 2) fomentar sistemas de salud que respondan a sus necesidades; 3) el uso de enfoques basados en la evidencia dirigidos a grupos vulnerables; 4) implementar programas de monitoreo y evaluación para generar mejoras continuas; 5) impulsar el desarrollo de capacidades para quienes trabajan con jóvenes; y 6) empoderar e involucrar a este grupo como agentes de cambio.⁷⁴

México

En julio de 2020, el Senado de la República instaló la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México, lo que refirmó la prioridad que brinda la Cámara Alta las acciones en torno a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que componen este plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad.⁷⁵

El objetivo de la Comisión Especial consiste en dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 en el país, impulsando reformas o proyectos de ley que faciliten o agilicen el cumplimiento de las metas establecidas en los ODS. Se integra por 19 miembros, conforme a la proporcionalidad de cada grupo parlamentario, con base en los principios de idoneidad, pluralidad e igualdad de género. Su establecimiento además respondió a la conveniencia de crear o mantener alianzas con actores gubernamentales y con la sociedad civil a fin de contribuir en su implementación efectiva.⁷⁶

El 10 de agosto de 2021, la senadora Nancy De la Sierra Arámburo, presidenta de la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México, participó en la presentación del informe, elaborado por el PNUD y titulado “El sistema de protección social y laboral en México”, un documento de trabajo del “Informe Regional de Desarrollo Humano. Atrapados: Alta desigualdad

⁷³ *Ídem.*

⁷⁴ OPS. *La mitad de todas las muertes de los jóvenes en las Américas se pueden prevenir.* Op. cit.

⁷⁵ Canal del Congreso. *Instalan en el Senado Comisión para dar Seguimiento a la Agenda 2030 en México.* 7 de julio de 2020. Consultado el 13 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3xmYHzK>

⁷⁶ Senado de la República. *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México.* 27 de febrero de 2020. Consultado el 13 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2Vfimn2>

y bajo crecimiento en América Latina y el Caribe”, que tuvo lugar en la sede del Senado de la República.⁷⁷

De este intercambio, el PNUD invitó a México, al igual que a los demás países de la región, a iniciar una conversación amplia y plural, orientada a atender las causas profundas y estructurales que refuerzan tanto la elevada desigualdad como el bajo crecimiento económico. La aspiración es contar con un nuevo contrato social más incluyente, fiscalmente sostenible y que fomente el crecimiento económico. Se toma nota de que existe en el país un sistema de protección social y laboral poco funcional ante los riesgos que enfrenta la población y para reducir las desigualdades.⁷⁸

Con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las acciones del Gobierno mexicano tratan los siguientes ámbitos: 1) Las dimensiones social y económica, con énfasis en el combate a las desigualdades; 2) Las carencias que vulneran la paz social y que se han agudizado por el dispendio y la corrupción; y 3) Las alianzas internacionales para hacer frente a retos globales como la migración, el cambio climático y la vacunación universal contra el COVID-19.⁷⁹

Finalmente, el Tercer Informe Nacional Voluntario 2021 sobre la Agenda 2030 en México destaca que la Comisión Especial establecida en el Senado pretende impulsar, durante la presente Legislatura, iniciativas e instrumentos para avanzar en el cumplimiento de los ODS, en especial, leyes para atender la brecha de desigualdad y la erradicación de la pobreza, y reformas para continuar avanzando en la igualdad de género y para lograr la salud universal y educación de calidad, entre otras.⁸⁰

⁷⁷ PNUD. PNUD: “Inaplazable, iniciar conversación amplia y plural para construir un nuevo pacto social”. 11 de agosto de 2021. Consultado el 13 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3EdZc32>

⁷⁸ *Ídem*.

⁷⁹ Secretaría de Economía. *México entrega ante ONU informe sobre Agenda 2030*. 12 de julio de 2021. Consultado el 13 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3921eEL>

⁸⁰ _____. *Informe Nacional Voluntario 2021 sobre la Agenda 2030 en México*. Consultado el 13 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3hwipmF>

DERECHO HUMANO A LA SALUD

Nota Informativa⁸¹

Resumen

La presente nota aborda aspectos en torno al derecho a la salud y la manera en que ha sido reconocido en diversos instrumentos jurídicos, así como por organismos internacionales. La segunda parte ofrece un panorama de los principales retos que enfrentan los sistemas de salud en la región de América Latina y el Caribe, que fueron puestos a prueba durante la pandemia de la COVID-19, incluida la necesidad urgente de avanzar en el acceso a las vacunas y agilizar los procesos de inmunización contra este virus.

Aspectos generales del derecho a la salud

La Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) estipula que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Desde esta concepción, la salud es un derecho fundamental de toda persona sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social, que se relaciona directamente con el disfrute de otros derechos humanos vinculados a la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación, la no discriminación, el acceso a la información y la participación. Asimismo, es una condición indispensable para lograr la paz y la seguridad que requiere de la cooperación de las personas y de los Estados.⁸²

En el ámbito multilateral, el derecho a la salud se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículo XI) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 12). Existen otros instrumentos que garantizan este derecho teniendo en cuenta las condiciones específicas de determinados grupos de población, tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.⁸³

El artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, considerado el instrumento fundamental en este tema, estipula “el

⁸¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁸² Organización Mundial de la Salud (OMS). *Constitución de la Organización Mundial de la Salud*. Consultado el 14 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3zcBmkr>

⁸³ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. *El derecho a la salud*. Consultado el 14 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3A7r3iK>

derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”.⁸⁴

En las últimas décadas, países como Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela consagraron explícitamente el derecho a la salud en sus respectivas Constituciones.⁸⁵ Junto a ellos, Argentina es un caso excepcional pues otorgó jerarquía constitucional a diversos instrumentos del derecho internacional, incluidos la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que reconocen expresamente el derecho a la salud.⁸⁶

En otras Constituciones de la región se hace referencia a la salud, si bien en estos casos la vinculan con un servicio público ofrecido por el Estado -como es el caso de Colombia- o con una categoría relacionada con la protección de usuarios de este tipo de servicios como ocurre en Argentina y Costa Rica.

La OMS enfatiza que para lograr el goce pleno de la salud es conveniente que las políticas y programas se formulen bajo enfoques basados en los derechos humanos con el objeto de garantizar el acceso oportuno, aceptable, asequible y de calidad a los servicios de atención a ella. Dichas medidas deben contemplar la responsabilidad del sector sanitario, pero también alentar a los individuos para que puedan reivindicar sus derechos y acceder a sistemas de salud más receptivos.⁸⁷

Con la finalidad de corregir la desigualdad, la inequidad y otras prácticas discriminatorias que afectan a los sistemas sanitarios, la OMS recomienda que las acciones deben integrar los criterios y principios relacionados con la universalidad, la no discriminación, la igualdad, la calidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la rendición de cuentas.⁸⁸ De esta forma, la cobertura sanitaria universal (CSU) es identificada como una herramienta adecuada para promover el derecho a la salud, siendo el eje rector de la legislación y de las políticas públicas de los países.

La cobertura sanitaria universal implica que “todas las personas y comunidades reciban los servicios de salud que necesitan sin tener que pasar penurias financieras para pagarlos”. Abarca todo el espectro de servicios de salud esenciales de calidad (promoción de la salud, prevención, tratamiento, rehabilitación y cuidados

⁸⁴ _____. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Consultado el 14 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3EjTgWf>

⁸⁵ OMS. *Toward Universal Health Coverage and Equity in Latin America and the Caribbean*. 2015. Consultado el 14 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2XjXbBM>

⁸⁶ Ministerio de Salud de Argentina. *Derecho a la salud I*. 2017. Consultado el 14 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3nxcbGR>

⁸⁷ OMS. *Salud y derechos humanos*. 2017. Consultado el 14 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3hu9kuA>

⁸⁸ _____. *Cobertura sanitaria universal*. 1 de abril de 2021. Consultado el 14 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2Xu2HI7>

paliativos). La CSU es una meta que se aspira a alcanzar a más tardar en 2030, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.⁸⁹

En 2019, la OMS acogió con satisfacción la resolución de la Unión Interparlamentaria (UIP) sobre el logro de la cobertura sanitaria universal para el año 2030, la cual recomienda a los Parlamentos la adopción de todas las medidas legales y políticas favorables para alcanzar esta meta, así como integrar la nutrición en este servicio. Todo lo cual es acorde con el disfrute del derecho a la salud pública y a la atención médica que debe ser garantizados por ley y en la práctica, sin discriminación.⁹⁰

La Estrategia de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para el acceso y la cobertura universal de la salud destaca los valores de solidaridad, equidad y derecho a la salud. Reconoce el financiamiento como una condición necesaria - aunque no suficiente- para aminorar las inequidades y aumentar la protección financiera de la población. El derecho a la salud es reconocido como una prioridad de la sociedad en su conjunto que requiere un financiamiento adecuado, asignado y gestionado de manera eficiente. Esta nueva visión incluye la necesidad de impulsar los cambios necesarios en un proceso político y social que la coloque en el centro de la agenda política.

Los retos son urgentes, pues según la OMS, cerca de la mitad de la población mundial carece de acceso integral a los servicios de salud básicos y aproximadamente 100 millones de personas pueden caer en la pobreza extrema por tener que pagar los servicios de salud.⁹¹ En otro nivel, la CEPAL ha reconocido que, como resultado de la pandemia de COVID-19, América Latina ha perdido 25 años de avances, donde principalmente los sistemas de salud se vieron más presionados y evidenciaron un subfinanciamiento, fragmentación y segmentación, junto con deficiencias en las medidas preventivas, brechas de cobertura y dificultades en la compra de insumos médicos y abastecimiento.⁹²

La CEPAL insiste en que la industria manufacturera de la salud en la región presenta un bajo nivel de desarrollo tecnológico y una alta dependencia de la producción de empresas multinacionales e importaciones de terceros. En 2019, las importaciones duplicaron el monto de las exportaciones, lo que se tradujo en un déficit superior a los 20 mil millones de dólares. A la par, existe un alto gasto de bolsillo de la población que alcanza al 34 % y que marca el acceso y la calidad a las prestaciones de salud.⁹³

⁸⁹ *Ídem.*

⁹⁰ SUN Movement. *Resolución de la Unión Interparlamentaria sobre el logro de la cobertura sanitaria universal para el año 2030*. 2019. Consultado el 17 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3kj3pu7>

⁹¹ OMS. *Cobertura sanitaria universal*. Op. cit.

⁹² CEPAL. *CEPAL presenta Plan integral de autosuficiencia sanitaria para el fortalecimiento de capacidades productivas y de distribución de vacunas y medicamentos en los países de la CELAC*. 30 de junio de 2021. Consultado el 17 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3lz3rNW>

⁹³ *Ídem.*

Los sistemas de salud y la pandemia de COVID-19

El Informe “América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19: efectos económicos y sociales” de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) advirtió que, de manera previa a la propagación de la COVID-19, la situación social en la región se estaba deteriorando, debido al aumento de la pobreza y de extrema pobreza, las desigualdades y el descontento generalizado. Adelantó que la crisis tendría repercusiones negativas en ámbitos como la salud, la educación y empleo.⁹⁴

En cuanto a los sistemas de salud, la CEPAL refirió las siguientes problemáticas:⁹⁵

- La escasez de mano de obra calificada y de suministros médicos, así como los aumentos de los costos que impactaron en el sector de la salud.
- El gasto público del gobierno central en este sector está lejos del 6 % del PIB recomendado por la OPS que sería suficiente para reducir las inequidades y aumentar la protección financiera en el marco del acceso y la cobertura universal. En 2018, la cifra se situaba en un 2.2 % del PIB regional.
- La mayoría de los países de la región se caracterizan por tener sistemas de salud débiles, fragmentados y desiguales, dado que la forma de organización de los servicios en el sector público están dirigidos para diferentes grupos poblacionales (personas de bajos ingresos, servicios del seguro social para los trabajadores formales y servicios privados para aquellos que pueden pagarlos).
- Los sistemas de salud tienden a ser geográficamente centralizados, con servicios y médicos especializados concentrados en pocos centros urbanos. Igualmente, las instalaciones son insuficientes para el nivel de demanda previsto y dependen en gran medida de las importaciones de equipamiento e insumos.
- Existen brechas en el acceso a los sistemas de salud, tanto en las zonas rurales y remotas, como para la población del decil de ingresos más bajos, que registra una cobertura de 34.2%.
- En 2016, el gasto en salud de bolsillo de los hogares como proporción del gasto corriente total en salud en América Latina y el Caribe (37.6 %) duplicó con creces el nivel de la Unión Europea (15.7 %).
- La estructura demográfica de la región es bastante joven y es posible que el impacto general sea menor que en los países desarrollados. En promedio, solo el 10 % de la población (casi 58 millones de personas) tiene 65 años o más. Los países con una distribución de la población más sesgada hacia adultos mayores, como Barbados, Cuba, Uruguay, Aruba y Chile, podrían sufrir una presión mayor en los sistemas de salud.

⁹⁴ CEPAL. *América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19. Efectos económicos y sociales*. Abril de 2020. Consultado el 17 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3tMXVLs>

⁹⁵ *Ídem*.

- La presión sobre los sistemas de salud afecta significativamente a las mujeres ya que representan el 72.8 % del total de personas ocupadas en este sector en América Latina y el Caribe, quienes no por ello dejan de tener a su cargo personas dependientes o que necesitan cuidados en sus hogares.

Entre las recomendaciones políticas en esta materia, la CEPAL enfatiza los siguientes aspectos:

- Es necesario impulsar un estímulo fiscal para apoyar los servicios de salud y proteger los ingresos y los empleos, teniendo en consideración que el espacio impositivo es reducido y el gasto en este sector es prioritario, especialmente en países con sistemas de atención de la salud débiles y fragmentados.
- Es necesario garantizar el suministro ininterrumpido de bienes esenciales, en particular productos farmacéuticos, equipos médicos, alimentos y energía.
- Es necesario reforzar los sistemas de protección social para apoyar a las poblaciones vulnerables, mediante la ampliación de los programas no contributivos como las transferencias directas de efectivo a los más vulnerables, las prestaciones por desempleo, subempleo y autoempleo, el crédito sin intereses a las empresas para el pago de salarios y los aplazamientos del pago de préstamos.
- Se debe prestar apoyo inmediato a los trabajadores de las MIPYMEs, los de bajos ingresos y los del sector informal.

En el tema particular de las vacunas, la CEPAL considera que América Latina y el Caribe debe encaminarse a lograr una mayor autosuficiencia de vacunas y medicamentos, a fin de prepararse para futuras pandemias, con mecanismos regionales y subregionales. Esto debe ser complementado con el acceso universal a la salud primaria.⁹⁶

Al 1 de septiembre de 2021, la OPS informó que solo una de cada cuatro personas estaba completamente vacunada contra la COVID-19 en la región, es decir, el 75 % de la población aún no estaba totalmente inmunizada.⁹⁷

Es de mencionar que, el 30 de junio de 2021, la CEPAL presentó el Plan integral de autosuficiencia sanitaria para el fortalecimiento de capacidades productivas y de

⁹⁶ CEPAL. *América Latina y el Caribe necesita mayor coordinación entre países y proyectos para el desarrollo de sus propias vacunas contra el COVID-19*. 3 de agosto de 2021. Consultado el 17 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3EoKC8Z>

⁹⁷ OPS. *OPS: sólo una de cada cuatro personas está completamente vacunada contra la COVID-19 en América Latina y el Caribe*. 1 de septiembre de 2021. Consultado el 17 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2XnezFg>

distribución de vacunas y medicamentos en los países de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).⁹⁸

Asimismo, insistió en que se debe dar prioridad a los sistemas de atención primaria en términos de gestión y distribución de medicamentos y vacunas, así como asegurar el abastecimiento de insumos médicos y regulaciones del sector sanitario, con énfasis en compras públicas. En concreto, la capacidad instalada de dichos sistemas influye en los procesos de vacunación, los cuales han sido heterogéneos entre los países.⁹⁹

En otro plano, la OPS ha puesto en marcha el Fondo Rotatorio, cuyo objetivo es permitir que países de la región, especialmente aquellos carecen de recursos y de poder de negociación, puedan acceder a decenas de millones de dosis de vacunas COVID-19, sumándose al 20 % que ofrece el mecanismo COVAX y en complemento a los acuerdos bilaterales suscritos por los países.¹⁰⁰

México

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La reforma constitucional a esta norma, publicada el 8 de mayo de 2020, añadió que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, así como un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.¹⁰¹

Cabe mencionar que el artículo 4 constitucional reconoce derechos vinculados con la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; a un medio ambiente sano; el acceso, disposición y saneamiento de agua; y a una vivienda digna y decorosa, entre otros. La Carta Magna de México prohíbe toda discriminación motivada por las condiciones de salud, entre otras causas (artículo 1).

En esta línea, para atender el cuidado de la población, el 1 de enero de 2020, se puso en marcha el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI), con el

⁹⁸ CEPAL. *CEPAL presenta Plan integral de autosuficiencia sanitaria para el fortalecimiento de capacidades productivas y de distribución de vacunas y medicamentos en los países de la CELAC. Op. cit.*

⁹⁹ Ídem.

¹⁰⁰ ONU. *Una nueva iniciativa impulsará la vacunación contra el COVID-19 en América Latina.* 11 de agosto de 2021. Consultado el 17 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3Ev6hfG>

¹⁰¹ Cámara de Diputados. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* Consultado el 14 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3kbZeQO>

fin de brindar servicios de salud, atención médica gratuita y sin restricciones, bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), “a nivel nacional, entre 2018 y 2020, se observó un aumento de la población con carencia por acceso a los servicios de salud al pasar de 16.2% a 28.2 %, lo cual representó un aumento de 20.1 a 35.7 millones de personas en este periodo. Lo anterior significa que en dos años hubo un aumento de 15.6 millones de personas que reportaron no estar afiliadas, inscritas o tener derecho a recibir servicios de salud en una institución pública o privada”.¹⁰²

Al 15 de septiembre de 2021, en México, 61,573,170 personas (48.3 % de la población) había recibido al menos una dosis de la vacuna contra la COVID-19 y 40,997,724 personas ya estaban completamente vacunadas (32.1 % de la población), según *Our World in Data*. México había administrado a esa fecha un total de 94.1 millones de dosis.

¹⁰² CONEVAL. *Nota técnica sobre la carencia por acceso a los servicios de salud, 2018-2020*. 5 de agosto de 2021. Consultado el 17 de septiembre de 2021 en la URL: <https://bit.ly/39gWHhW>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:
Miguel Venegas Ramírez
Gabriela Guerrero Valencia
Alejandro Osornio Ramos